

COMITÉ DE INFORMACIÓN
ACTA DE RESOLUCIÓN NÚMERO DOCE (12)
12 DE JULIO DE 2007

Siendo las 11:00 horas del día 11 de julio de 2007, en las instalaciones que ocupa El Colegio de la Frontera Norte, A. C., ubicado en Km. 18.5 Carretera Escénica Tijuana-Ensenada, se reunieron en la Sala Mario Ojeda: Presidenta: Dra. Lina Ojeda Revah; Secretario: M. En C. Raúl Mendoza Félix; Titular del Órgano Interno de Control: Lic. Francisco Javier Tapia Campos; Vocal: Dra. Gudelia Rangel; Vocal: Lic. Eduardo Rivera Galván.

Primero: La reunión fue presidida por la titular del Comité de Información, Dra. Lina Ojeda Revah, quien al constatar la existencia de quórum determinó dar su inicio a las once horas.

Segundo: Se presentó el orden del día.

1. Lista de asistencia.
2. Revisión de la respuesta emitida por la Coordinación de Comunicación, a la solicitud de información 1107500002207 en la cual informa que parte de la información solicitada se encuentra clasificada.
3. Asuntos generales
4. Lectura de resoluciones derivados de la reunión.

El comité aprobó el orden del día.

2.

Revisión de la respuesta emitida por la Coordinación de Comunicación, a la solicitud de información 1107500002207 en la cual informa que parte de la información solicitada se encuentra clasificada.

Tercero: La Unidad de Enlace presentó al Comité de Información la **solicitud 1107500002207**.

Así mismo se presentó las respuestas emitidas por la Coordinación de Comunicación, resaltando en particular la pregunta "11 Solicito los archivos electrónicos nativos utilizados en la creación del sitio de Internet", a la cual se respondió "esta información se encuentra clasificada como reservada, bajo el siguiente fundamento legal:

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 13 Fracción 5. y Código Penal Federal; Artículo 211 Bis 1.

La publicación de esta información, causaría un serio perjuicio al cumplimiento de las actividades de la institución, toda vez que al interior de estos archivos electrónicos nativos se encuentra información para el acceso a la red de datos de la institución, servidores y bases da datos"

Adicionalmente, la Unidad de Enlace presentó la ficha de clasificación remitida por la unidad administrativa en la cual clasifica la información bajo el fundamento legal antes descrito.

El Comité evaluó la respuesta de la unidad administrativa y atendiendo las recomendaciones emitidas por el IFAI en el oficio IFAI/SA-DGCV/0004/06 de fecha 4 de enero del 2006, en referencia a "Recomendaciones para atender solicitudes de información", ratificó la clasificación de la información, con fundamento en el supuesto que a la letra dice:

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 13 Fracción 5. y Código Penal Federal; Artículo 211 Bis 1.

De la misma forma, el Comité, motiva, que al publicar la información referente a los archivos electrónicos nativos, se causaría un daño presente, probable y específico ya que en el contenido de estos archivos electrónicos se encuentra información que permite el acceso a la red interna de datos, a sus servidores y a las bases de datos.



Por último, el Comité, instruye al Secretario del Comité de Información y Titular de la Unidad de Enlace, para que indique al solicitante que puede interponer un recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

Resolución 12/07-13: El Comité de Información, ratifica la clasificación de información de los archivos electrónicos nativos utilizados en la creación del sitio de Internet de la institución, para dar respuesta a la pregunta **11 Solicito los archivos electrónicos nativos utilizados en la creación del sitio de Internet**" de la solicitud de información 1107500002207 y en base al oficio de respuesta COM-021/2007 de la Coordinación de Comunicaciones del 10 de junio de 2007, lo anterior expuesto, motivado por que al publicar la información referente a los archivos electrónicos nativos, se causaría un daño presente, probable y específico ya que en el contenido de estos archivos electrónicos se encuentra información que permite el acceso a la red interna de datos, a sus servidores y a las bases de datos.
Se instruye al secretario del Comité de Información y Titular de la Unidad de Enlace, para indicar al solicitante que puede interponer un recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

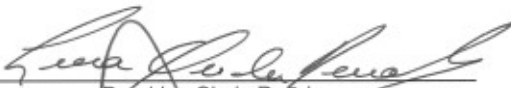
4. | Asuntos generales.

Quinto: No hubo asuntos generales a tratar.

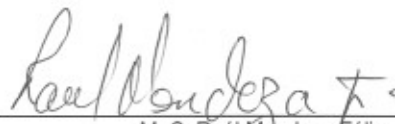
4. | Lectura de resoluciones derivadas de la reunión.

Sexto: A continuación se procedió a dar lectura a la resolución 12/07-13.


Séptimo: No habiendo más asuntos a tratar, se dio por terminada la reunión del Comité de Información a las 11:30 horas



Dra. Lina Ojeda Revah
Presidenta



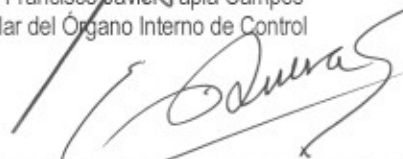
M. C. Raúl Mendoza Félix
Secretario



Lic. Francisco Javier Tapia Campos
Titular del Órgano Interno de Control



Dra. Gudelia Rangel Gómez
Vocal



Lic. Eduardo Rivera Galván
Vocal